

PROPUESTA PÚBLICA

JUNTA DE VECINOS EXEQUIEL
GONZALEZ CORTES

“Proyecto: “Mejoras Sede Vecinal”

BASES ADMINISTRATIVAS

“Mejoras Sede Vecinal”

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la Propuesta:	“Mejoras Sede Vecinal”
Tipo de propuesta:	Licitación Pública
Tipo de convocatoria:	Abierta
Moneda:	pesos chilenos
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa.
Presupuesto disponible:	\$14.682.683.- (Catorce millones, seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos.
Fuente de Financiamiento:	Financiamiento Municipal, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).
Periodo de la contratación:	El plazo de ejecución de las obras no podrá exceder los 40 días corridos.
Soporte de documentos:	Soporte digital. Que deberá ser enviado al mail de la presidenta de la Junta de Vecinos (jvnn35@gmail.com) y a la contraparte municipal (etobar@nunoa.cl , nsanmartinc@nunoa.cl)

2. ORGANISMO DEMANDANTE.

Razón social:	Junta de Vecinos Exequiel Gonzalez Cortes
R.U.T.:	72.074.000 -4
Responsable de contrato:	Exequiel Alberto Carvajal Vera
Dirección:	Vía Once N° 1058
Comuna:	Nunoa.
Región:	Metropolitana.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales de la licitación pública denominada **“Mejoras Sede Vecinal”**

3.2 OBJETO DE LA PROPUESTA.

El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la ejecución del proyecto: **“Mejoras Sede Vecinal”** el que se encuentra descrito en las especificaciones técnicas de la presente propuesta.

4. DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1 CONDICIONES GENERALES

4.1.2 TIPO DE PROPUESTA

A suma alzada, en moneda nacional, sin reajuste ni intereses de ninguna especie. El pago del precio se hará en la forma indicada en las presentes bases de licitación.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada la oferta a precio fijo, en que las cantidades de la obra a ejecutar se entienden inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, por causa alguna, un aumento de precio, ni el pago de indemnizaciones por los mayores costos que haya debido soportar el oferente.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total de la obra objeto del mismo, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye en general, sin que la enumeración sea taxativa, todo gasto que irroque o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

4.1.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la presente licitación toda persona natural o jurídica, nacional y/o extranjera, con domicilio en Chile. Los oferentes, en adelante, podrán ser llamados indistintamente: oferentes o licitantes.

Los oferentes deberán estar inscritos en el SII de impuestos internos en el giro que corresponde a lo que está postulando.

4.2 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presentación de las ofertas debe realizarse a través de la Pagina Web de la Municipalidad de Nunoa (www.nunoa.cl) en un Banner habilitado especialmente para dicho proceso llamado “**Licitaciones Junta de Vecinos FONDEVE 2022**” según el calendario que se presenta a continuación:

N°	Ítem	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación	04-11-2022	20:00
2	Fecha Inicio Preguntas	04.11.2022	20:05
3	Fecha de Visita a Terreno	07-11-2022	De 11:00 a 12:00 hrs
4	Fecha Final de Preguntas	07.11.2022	17:00
4	Fecha Final de Aclaraciones	08.11.2022	10:00
3	Cierre Recepción de Ofertas	08-11-2022	18:00
4	Fecha Estimativa de Adjudicación	09-11-2022	19:00

4.3 CONTACTO DURANTE LA LICITACION, ACLARACIONES Y POSTULACION DE OFERTA

Las Bases establecerán la posibilidad de efectuar aclaraciones, en donde los Proveedores podrán formular preguntas, dentro del período establecido en ellas. No obstante, a lo anterior, el oferente no está obligado a realizar preguntas.

Las preguntas formuladas por los Proveedores deberán efectuarse a través del mail de la presidenta de la Junta de Vecinos (jvnn35@gmail.com) con copia a la contraparte Municipal "etobar@nunoa.cl", "nsanmartinc@nunoa.cl", **no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, por la respectiva licitación, durante el curso del proceso.**

Si uno de los oferentes realizará las preguntas a uno de los mails, o los hiciera en forma separa, invalidará la pregunta del oferente y la entidad licitante, no estará obligado a dar respuesta.

La Entidad Licitante pondrá las referidas preguntas en conocimiento de todos los proveedores interesados, el que será enviado vía mail a cada uno de los oferentes que postularon al proceso de licitación, sin indicar el autor de las mismas.

La Entidad Licitante deberá dar respuesta a las preguntas (Aclaraciones) a través del Sistema de Información dentro del plazo establecido en las Bases.

La Entidad Licitante no podrá tener contactos con los Oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones y las visitas a terreno establecidas en las Bases.

Para realizar el proceso de postulación de ofertas, el oferente deberá enviar los antecedentes al mail de la Junta de Vecinos (jvnn35@gmail.com) con copia a la contraparte Municipal ("etobar@nunoa.cl", "nsanmartinc@nunoa.cl") quien supervisará la transparencia del proceso. **El no cumplimiento de este requisito mencionado anteriormente, invalidará la oferta y excluirá del proceso de evaluación al oferente.**

4.4 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La Junta de Vecinos, podrá modificar el cronograma de la propuesta, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

4.5 VISITA A TERRENO

VISITA CONJUNTA A TERRENO:

Los oferentes interesados podrán inspeccionar y examinar el terreno y/o espacio donde se ejecutarán las obras, relacionado con el objeto de la presente licitación, con el fin de adquirir un conocimiento adecuado de su superficie, forma y naturaleza, de las condiciones del terreno y/o espacio, los accesos, interferencias con otras instalaciones, y de cualquier otro antecedente que consideren necesario para la preparación y proposición de sus ofertas.

Para tal efecto, los oferentes interesados deberán asistir a una visita a terreno indicado en el Calendario, en Vía Once N° 1058, comuna de Ñuñoa. Se levantará Acta que será firmada por los asistentes.

Para la visita a terreno será de exclusiva responsabilidad de la empresa interesada el transporte del representante que asista. La junta de Vecinos no se hará cargo del transporte de ningún oferente. Con posterioridad, el Contratista Adjudicatario no podrá invocar incompatibilidades ni

desconocimiento de las condiciones, superficie o forma del terreno ni de las condiciones en que se deben realizar las obras a contratar, para reclamar modificaciones al contrato.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada oferente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada

Los oferentes deberán presentar “Anexo Administrativo”, “Anexo Técnico” y “Anexo Económico”,

5.1. Documentos Administrativos.

- a) Anexo N° 1, “Identificación del Oferente”.
- b) Anexo N° 2 “Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación”

5.2. Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°3 “Plazo de Ejecución de las Obras”.

5.3. Documentos Económicos.

- a) Anexo N°4 “Oferta Económica Detallada” (Presupuesto)

Nota: El oferente al momento de postular, deberá contemplar en su oferta económica una garantía de Fiel cumplimiento del contrato del 3 %, cuando se cancele el pago total de las obras o el ultimo estado de pago parcial (estado de avance), para garantizar la calidad de los trabajos realizados y en caso de haber desperfectos o fallas (una vez entregadas las obras), el contratista responderá reparando o cambiando los artefactos y bienes. Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato, tendrá una vigencia de 6 meses y comenzará a regir una vez terminadas las obras, y se devolverá transcurrido dicho tiempo.

Las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "Fuera de Bases" por la Junta de Vecinos, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

6.1 Persona natural.

6.1.2. Fotocopia de Cédula de Identidad.

6.2 Persona jurídica.

6.2.2. Fotocopia del Rut de la Empresa.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

7.1 CRITERIO A.- Oferta Económica (60%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,60$$

Dónde:
OM = Oferta Mínima
OE = Oferta Evaluada

7.2 CRITERIO B.- Plazo de ejecución de las obras (30%):

Tramo	Tiempo de entrega (días corridos)	Puntaje
1	Igual o menor a 25 días	100
2	30 días	75
3	35 días	50
4	40 días	25

El oferente que ofrezca el menor tiempo de ejecución de las obras, se le otorgará el mayor puntaje.

7.5 CRITERIO C.- Cumplimiento de Requisitos (10%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor	Puntaje
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

Puntaje Final Proponente

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Final Proponente} = (\text{Criterio A} \times 0,60) + (\text{Criterio B} \times 0,30) + (\text{Criterio C} \times 0,10)$$

8. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el “CRITERIO A.- **Oferta económica**”.

Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “CRITERIO B.- **Plazo de ejecución de las obras**”.

De continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “CRITERIO C.- **Experiencia del oferente en la ejecución de contratos similares**”.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos sin alterar el tipo, la naturaleza y objeto de la licitación, ya sea por iniciativa propia.

Estas modificaciones, formarán parte integral de las bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se deberá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus propuestas.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas, junto con los antecedentes requeridos, deberán ser enviados al mail del presidente de la Junta de Vecinos jvnn35@gmail.com con copia a la contraparte Municipal (etobar@nunoa.cl, nsanmartinc@nunoa.cl) quien supervisara la transparencia del proceso. **El no cumplimiento de este requisito mencionado anteriormente, invalidará la oferta y excluirá del proceso de evaluación al oferente.**

11. ACTO DE APERTURA.

El Acto de Apertura de las Ofertas la realizará la Junta de Vecinos y deberá levantarse un acta firmada por el presidente, el Tesorero y el secretario(a)

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto en las presentes bases y se realizará por el Directorio de la J.V. El comité evaluador deberá estar compuesto con los miembros mínimos (presidente-Tesorero-secretario) y quien ellos estimen más conveniente. No obstante, a lo anterior, la contraparte municipal revisará el proceso de evaluación y dará su conformidad.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa el proceso.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta que una vez terminada, se enviará a la Secretaria Comunal de Planificación quien dará el visto bueno.

13. DE LA ADJUDICACIÓN.

La junta de vecinos, adjudicará a un único oferente que hubiese obtenido el puntaje más alto luego de la aplicación de los criterios de evaluación correspondientes. Lo anterior se realizará a través del acta de comisión de evaluación de ofertas, el que será enviado vía mail a cada uno de los oferentes que postularon al proceso de licitación.

La fecha de adjudicación es estimativa o referencial, por lo cual la adjudicación deberá ser informada a la brevedad posible.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa el proceso.

14. DE LA DECLARACIÓN DE INADMISIBLE O DESIERTA.

La Junta de vecinos se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes Bases, o no cumplan lo establecido en el punto 4.3 de las bases, de no tener ningún tipo de comunicación, entre la entidad licitante y el oferente, que no sea la señalada y normada en las presentes bases.

La Junta de vecinos, además, declara desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

15. DEL CONTRATO

Una vez publicado el acta de la comisión evaluadora de ofertas de la Junta de Vecinos, se procederá a firmar un contrato simple.

La Junta de Vecinos, será la encargada de redactar el contrato correspondiente.

La Junta de Vecinos, podrá eventualmente solicitar otra documentación que sea necesaria para la formalización del contrato.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa la transparencia del proceso.

16. MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, más impuestos.

El plazo para la ejecución de las obras no podrá exceder los 40 días corridos contados desde el día siguiente de aquel en que se firmó el Acta de Entrega del Terreno.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de aumentar las obras y que implique un monto superior aprobado en el FONDEVE será de cargo exclusivo de la J.V y los valores serán los acordados por la Junta de Vecinos y el Contratista.

Con todo, las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las aprueba, el cual será una modificación de contrato firmada por el representante legal de la Junta de Vecinos y el representante de la empresa contratista. Dicha modificación de contrato se anexará al contrato firmado anteriormente.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa el proceso.

18. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Habrà una garantía de Fiel cumplimiento del contrato del 2 %, que se descontará de la oferta económica del contratista y serán descontadas cuando se cancele el pago total de las obras o el ultimo estado de pago parcial (estado de avance), para garantizar la calidad de los trabajos realizados o en caso de haber desperfectos o fallas (una vez entregadas las obras), el contratista responderá reparando o cambiando los artefactos y bienes.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato, tendrá una vigencia de 6 meses y comenzará a regir una vez terminadas las obras, y se devolverá transcurrido dicho tiempo.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

19.1 La Junta de Vecinos de manera unilateral podrá administrativamente poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:

- a) Si el Contratista interrumpiera total o parcialmente las obras sin causa justificada.
- b) Si el Contratista no acatare las órdenes e instrucciones que se le den de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, eventuales Modificaciones y el respectivo contrato.
- c) Si no cumpliera los plazos u órdenes emitidas por el ITO sin causa justificada, al primer incumplimiento.
- d) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y las Bases de la Propuesta.
- e) Incumplimiento de las observaciones formuladas por el ITO o el presidente de la Junta de Vecinos.
- f) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del Contratista que signifique un perjuicio para la Junta de vecinos.

19.2. EFECTOS DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

La Junta de Vecinos, previo Informe del Inspector Técnico de Obras (ITO) de la propia J.V o de la Municipalidad, podrá poner término al contrato sin derecho a apelación aplicando las siguientes sanciones individuales o copulativas:

- a) No pago de los trabajos mal ejecutados.

Las partes podrán poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo. En este escenario, si alguna de las partes decide poner término al contrato, deberá comunicar a la otra, mediante carta con a lo menos 5 días corridos de anticipación a la fecha que se desea poner término al contrato.

20. MULTAS Y SANCIONES

Se considerará una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la recepción provisoria de las obras. Su aplicación será realizada por el presidente de la J.V y se hará sin forma de juicio y se cancelarán directamente en la Junta de Vecinos o serán descontadas cuando se cancele el pago total de las obras o el pago parcial (estado de avance).

Para validar el proceso de multas, la Junta de vecinos deberá informar a la contraparte municipal, quien supervisará y dará su conformidad

Para hacer efectivo la multa, el representante legal de la junta de vecinos, deberá redactar un documento señalando los días de atraso y el valor monetario por concepto de multas, el cual deberá infórmalo vía mail al oferente, con copia a la contraparte Municipal.

21. DE LA SUPERVIGILANCIA DE LAS OBRAS

Estará a cargo del presidente de la J.V, de un ITO de la J.V en caso de existir y la Municipalidad de Nuñoa, quien antes de emitir el pago de la factura o estados de avance, velará por la correcta ejecución de las obras.

22. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y JUNTA DE VECINOS.

El Contratista entregará a la Junta de Vecinos, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto, los cuáles serán los medios de comunicación oficial.

23. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- a) El Contratista deberá ejecutar las obras licitadas ciñéndose estrictamente a las bases, ajustándose a los términos y condiciones del contrato y a las instrucciones de la junta de vecinos, con respecto a su cumplimiento.
- b) Cualquier daño físico o moral causados a terceros, a los bienes materiales de particulares y/o de la Junta de vecinos durante la ejecución de este contrato, y como consecuencia de la ejecución de las obras, cualquiera sea su causa u origen, será de exclusiva responsabilidad del Contratista; sin que a la Junta de vecinos le corresponda asumir responsabilidad alguna por esta causa.
- c) La Junta de Vecinos suscribirá un contrato con la persona natural o jurídica que realizará el proyecto en las áreas de Seguridad-Medio Ambiente, Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte. La entidad ejecutora deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, lo establecido en el respectivo contrato y en las especificaciones técnicas y administrativas.
- d) Las obras o servicios contratados, que deban ejecutarse con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal, no podrán iniciarse sin que:
 - ✓ Decreto Alcaldicio que aprueba el financiamiento del Proyecto.
 - ✓ El Convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
 - ✓ El contrato firmado entre la junta de vecinos y el contratista en los proyectos de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

24. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La principal obligación del Contratista será dar estricto cumplimiento a lo encomendado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, al igual que hacer entrega de cada uno de los productos requeridos para las distintas etapas del presente contrato, acorde a lo detallado en Bases Técnicas.

Asimismo, serán obligaciones del Contratista, entre otras las siguientes:

- a) Dar oportuno y debido cumplimiento al contrato adjudicado y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las bases administrativas, bases técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b) Deberá adoptar las medidas conducentes para permitir el libre acceso del ITO a los datos, información u otras actividades que se realicen en el marco de supervisión, sin restricciones.
- c) Mantener iniciación de actividades en el servicio de impuestos internos y patente comercial vigente durante todo el período del contrato en caso de tener casa matriz o sucursal en Nuñoa.
- d) El Contratista debe responder ante la Junta de Vecinos, no sólo de sus propias acciones, sino también del hecho de los que estuvieren bajo su cuidado y responsabilidad de las personas que hubieren contratado.
- e) Proveer y mantener un Libro de Obra foliado y en triplicado, autocopiativo, en la Junta de Vecinos en el que se notificaran observaciones y cualquier hecho relevante relacionado con el contrato.
- f) Es obligación del Contratista dar fiel cumplimiento a todas las normas legales vigentes en materia de accidentes del trabajo, sin que la Junta de Vecinos deba responder por los accidentes que sufran los trabajadores que ocupe el Contratista durante la ejecución de las obras, quien queda obligado a tomar las precauciones necesarias para reducir los riesgos de accidentes. Será también obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar a la Junta de Vecinos de los hechos ocurridos, haciendo entrega, cuando corresponda, de tales denuncias.
- g) El salario, paga o remuneración de cualquier naturaleza que se paguen a su personal serán de cargo exclusivo del Contratista.
- h) El Contratista debe dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad, otorgando todos los elementos de protección personal a los trabajadores y asegurando las condiciones de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras.

25. PERSONAL DEL CONTRATISTA.

El personal del Contratista, para la ejecución de las obras, estará subordinado a él, en sus relaciones laborales y de trabajo y no tendrá vínculo contractual alguno con la Junta de Vecinos.

26. CONDICIONES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO.

El Contratista está obligado a suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección.

Es obligación del Contratista informar de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo informar a la Junta de Vecinos de los hechos ocurridos. Asimismo, disponer del reemplazo del trabajador.

27. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá dar cumplimiento a todo lo señalado en las presentes bases, bases técnicas, anexos, aclaraciones y contrato respectivo.

28. PAGOS

En cuanto a los estados de pago, la Junta de Vecinos pagará al Contratista el valor de las obras ejecutadas, según precio ofertado, sumando las ampliaciones de contrato si las hubiere, en estados de pago, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y aprobado por el ITO de la J.V o del Municipio, los que serán considerados como abonos parciales que efectúa la Junta de Vecinos y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista.

El Contratista solicitará al ITO de la J.V o al presidente que se curse cada estado de pago. El estado de pago será revisado para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. Previo a la aceptación del estado de pago.

En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITO de la J.V o del Municipio

Para que la empresa ejecutora del proyecto pueda obtener el pago, la Junta de Vecinos deberá tener los siguientes antecedentes que deberá presentar cuando realicen el proceso de rendición de cuentas:

1. Decreto Aprueba FONDEVE
2. Decreto Aprueba Convenio de Transferencia entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. La respectiva Factura o Boleta de Honorarios, con V.B y firma del presidente de la Junta de Vecinos, firma de quien emite el documento y el ITO de la J.V para proyectos de Seguridad, Medio Ambiente e Infraestructura.
4. Informe con 10 fotografías de la actividad, adquisición y obras realizadas
5. El informe parcial o final del Inspector Técnico de Obra de la J.V (en caso de que cuenten con uno) o del presidente de la J.V
6. Contrato suscrito entre la Junta de Vecinos y la empresa contratista.
7. Informe de la dirección correspondiente (Obras-Medio Ambiente-Seguridad Ciudadana) con el V.B para el pago de los servicios contratados por la Junta de Vecinos.

29. DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez concluido el contrato a satisfacción de las partes, habiendo dado cumplimiento a todas las observaciones formuladas por el ITO de la J.V o de la Municipalidad, en la etapa de ejecución de las obras y el informe elaborado por éstos, en donde se indique que no existen situaciones contractuales pendientes, se procederá a poner término al contrato.

30. DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes fijarán su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANEXO Nº 1

“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

Identificación de la empresa oferente:

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	Comuna:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Representante(s) Legal(es):		R.U.T:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Fecha inicio de actividades:		
Socios y porcentajes de cada uno de ellos en la sociedad (Completar solamente en caso de existir socios)		
Breve descripción de la trayectoria de la empresa		

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nuñoa, _____2022

ANEXO N°2

“DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN”

Razón Social del Oferente:	
-----------------------------------	--

Contratista, oferente en la presente licitación pública, declaro bajo juramente:

- 1) Conocer y aceptar las bases administrativas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Junta de Vecinos para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta por un plazo mínimo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de cierre de la propuesta en el Portal.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, _____ 2022

ANEXO N°3

“PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS”.

Identificación del Oferente:

Razón Social	
Rut:	Dirección:

Se evaluará el plazo de ejecución de las obras, acorde a la información acreditada por el oferente.

El puntaje se realizará en base a la siguiente tabla:

Descripción	Tiempo de entrega N° (días corridos)

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nuñoa, _____2022

ANEXO N°4
“OFERTA ECONÓMICA DETALLADA”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
A.-	OBRA GRUESA	-	-	-	-
1	Extracción techumbre existente	m2	37,00		
2	Retiro de material	gl	1,00		
B.-	REPOSICION CUBIERTA	-	-	-	-
1	Preparación Estructura de techumbre, contempla reposición de piezas en mal estado, considera levantar cercha para más pendiente (Según Planos)	m2	37,00		
2	Instalación Planchas Zinc Ondulado 0,4 mm	m2	40,00		
B.1	HOJALATERIA	-	-	-	-
1	Forro	ml	10,00		
2	Canaleta Hojalatería	ml	17,20		
3	Unión Canaleta	un	5,00		
	Bajada de Agua	un	2,00		
5	Sello de atraque a muro	ml	17,20		
B.1	EXTERIORES	-	-	-	-
1	Construcción Radier acceso vehicular (Sobre nivel y encuentro Acceso)	m2	37,00		
2	Conservación Alero y Estructura Existente, contempla pilares metálicos	m2	46,00		
3	Provisión e instalación Cerámico Antideslizantes Exterior Alto Tránsito	m3	47,00		
4	Construcción de radier circulación peatonal (Nivelar para cerámico)	m2	47,00		
5	Cierre frontones Baño y Cocina con planchas de internit y yeso cartón	m2	4,20		
6	Instalación Luminarias Led (Recambio canalización y cableado)	un	3,00		
7	Provisión Portón Corredera Acceso (Según Detalles EETT Planos)	gl	1,00		
B.1	ASEO GENERAL DE LA OBRA	-	-	-	-
1	Aseo y entrega final	gl	1,00		
				TOTAL, NETO	
				IVA	
				TOTAL	

Nota: El presupuesto es por obra vendida, por lo cual incluye mano de obra y utilidades.

Valores deben ser expresados en pesos chilenos, sin decimales

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en ejecución los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las bases administrativas, bases técnicas y anexos.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, _____ 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

La obra consiste en el Mejoramiento de la Sede Junta de Vecinos N° 35 Exequiel González Cortés, ubicada en Vía Doce 930, Ñuñoa, Región Metropolitana. Se realizará la construcción radieres en pavimentos de hormigón con un área de 47 m² de cerámico para alto tránsito, además de la reposición de los frontones de cerramiento en áreas de Cocina y Baño. Como trabajos exteriores se realizará el retiro del portón metálico existente, para su recambio por uno de corredera en el acceso principal. Se repondrán estructura y cubiertas del cobertizo de acceso a las salas principales, pintura anticorrosiva y refuerzo de estructura metálica de la misma cubierta a reponer. Sumado a esto se repondrán 3 luminarias existentes por luminaria LED.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos y presupuesto del proyecto, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas, disposiciones constructivas y técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo las cantidades de obras indicadas en los antecedentes de la carpeta del proyecto. Las presentes Especificaciones Técnicas deben ser concordantes con el itemizado del Presupuesto presentado.

Las obras a las que se refieren las presentes especificaciones técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes, estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte del buen construir. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el contratista deberá consultar a la ITO.

Se deberá considerar también las NORMAS CHILENAS, las Instrucciones del Fabricante en todos los casos en que sean aplicables, las especificaciones técnicas de cada especialidad y las indicaciones de la ITO en terreno.

El contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

Es obligación del contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar cualquier reparo o duda que le merezcan los documentos en forma oportuna, antes de iniciar el proceso constructivo sin obstaculizar el desarrollo de la obra

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la ITO; para lo cual, y de ser necesario, deberá(n) confeccionarse los planos de construcción respectivos.

El contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que se enumeran a continuación u otras que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones:

1. Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Itemizado técnico de Obras para Proyectos Asociados al Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N° 27 (V.y U.)
3. Ordenanza y Leyes Locales de la I. Municipalidad de Nuñoa.
4. Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a Permisos, Aprobaciones, Derechos e impuestos fiscales y Municipales.
5. Ley 19.300 de Medio Ambiente y sus Reglamentos
6. D.S. N 594, Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales en los Lugares de Trabajo
7. Normativa de la Empresa Sanitaria del sector.
8. Normativa de la SEC.
9. CIE, Comisión Internacional de Alumbrado Público.
10. NSEG 9.71/15.78 Alumbrado Público
11. Norma SEC Elec. 4/2003
12. Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN), en especial las relativas a:

a) Cemento

Nch	148	Of.	68	: Cemento - Terminología. Clasificación y especificaciones generales.
Nch	158	Of.	67	: Cemento - Ensayos de flexión compresión de morteros de cemento.
Nch	162	Of.	77	: Cemento - Extracción de muestras.
Nch	152	Of.	71	: Cemento - Método de determinación del tiempo de fraguado.

b) Áridos

Nch	163	Of.	79	: Áridos para morteros y hormigones. Requisitos generales.
Nch	164	Of.	2009	: Áridos - Extracción y preparación de muestras.
Nch	165	Of.	2009	: Áridos - Tamizado y determinación de la granulometría.
Nch	1328	Of.	77	: Áridos - determinación de la desintegración.
Nch	1369	n	2010	: Áridos - Determinación del desgaste de gravas. Método de la máquina de los Ángeles.
Nch	1444	Of	2010	: Áridos para mortero y hormigones. Determinación de cloruros y sulfatos.
Nch	1511	Of.	80	: Áridos para morteros y hormigones. Determinación del coeficiente volumétrico medio de las gravas.

c) Hormigón

Nch	170	Of.	2016	: Hormigón - Requisitos generales.
Nch	171	Of.	75	: Hormigón - Extracción de muestras del hormigón fresco.
Nch	1017	Of.	2009	: Hormigón - Confección y curado en obra de probetas para ensayos de compresión y tracción.
Nch	1019	Of.	2009	: Hormigón- Determinación de la docilidad. Método del cono de Abrams.
Nch	1037	Of.	2009	: Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.
Nch	1038	Of.	2009	: Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.
Nch	1443	n	2012	: Hormigón - Agua de amasado - Muestreo.
Nch	1498	n	2012	: Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.
Nch	430	Of.	2008	: Hormigón armado, requisito de diseños y cálculo.

d) Armaduras de refuerzo en Hormigón Armado

Nch	203	Of.	2006	: Acero para uso estructural. Requisitos.
Nch	204	Of.	2006	: Acero barras laminadas en caliente para hormigón armado.
Nch	205	Of.	69	: Acero barras reviradas para hormigón armado.
Nch	211	n	2012	: Barras con resalte en obras de hormigón armado.
Nch	218	Of.	77	: Acero malla de alta resistencia para hormigón armado.
Nch	219	Of.	77	: Construcción - Malla de acero de alta resistencia.
Nch	227	Of.	62	: Alambres de acero para uso general.
Nch	434	Of.	70	: Barras de acero de alta resistencia en obras de hormigón armado.

e) Estructuras metálicas

Las normas y manuales que complementan estas especificaciones en la fabricación y montaje de las estructuras metálicas son: Nch

Nch	203	Of.	2006	: Acero para uso estructural. Requisitos.
Nch	209	Of.	72	: Planchas gruesas para usos generales.
Nch	301	Of.	63	: Pernos de acero con cabeza y tuerca hexagonal.
Nch	308	Of.	62	: Examen de soldadores que trabajan con arco eléctrico.
Nch	427	cR	77	: Estructuras de acero – Especificaciones para el cálculo de estructuras de acero para edificios.
Nch	428	Of.	57	: Estructuras de acero - Ejecución de Construcción de acero.
Nch	698	Of.	74	: Acero - Barras perfiles livianos - Requisitos generales.
Nch	730	Of.	71	: Acero - Perfiles estructurales soldados al arco sumergido.

Notas:

El contratista podrá considerar la norma no oficial vigente o la norma oficial no vigente, dejando constancia de la decisión.

Según D.S. 60 para obras de hormigón armado se debe considerar el reglamento ACI 318S-2008 o superior, con los complementos de la NCh 430 Of 2008 y D.S. 60.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

El contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y a aquellas especiales que imparta en su oportunidad la Inspección Técnica.

MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la ITO.

La ITO podrá solicitar al contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

RECEPCIÓN DEL TERRENO

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el mandante. Se levantará un acta de entrega, en la que se indicarán las condiciones de ésta y en donde se consignará en base a esta fecha de recepción del terreno los plazos en que se ejecutarán las obras.

REGISTRO DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada a la ITO en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a botaderos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la ITO estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la ITO en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales.

Es también responsabilidad del contratista el control del acceso a la obra.

PERMISOS

Será responsabilidad del mandante asistido por el contratista, realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos con empresas externas y recepciones necesarias, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original, además de efectuar los pagos de derechos e inscripciones en las instituciones correspondientes, según los requerimientos relacionados con las obras que se contratan. Así como también, se deberán tramitar las recepciones finales correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten las que deberán proporcionarse a la I.T.O, antes de la Recepción Final de las obras.

Se consultan la solicitud de las siguientes aprobaciones:

O.G.U.C. Artículo 5.1.2. El permiso de edificación no será necesario cuando se trate de:

1. Obras de carácter no estructural al interior de una vivienda.
2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos.
3. Cierros interiores.
4. Obras de mantención.
5. Instalaciones interiores adicionales a las reglamentariamente requeridas, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas que en cada caso correspondan, tales como: instalaciones de computación, telefonía, música, iluminación decorativa, aire acondicionado, alarmas, controles de video, y otras.
6. Piscinas privadas a más de 1,5 m del deslinde con predios vecinos.
7. Instalación de antenas de telecomunicaciones.

Para el caso de la JV N° 35 aplicarían los 4 primeros puntos, que serán resueltos según el mandante oriente en coordinación con la ITO y supervisión de la DOM Municipal de Nuñoa.

INSPECCIÓN TÉCNICA / SUPERVISOR DE OBRAS

La Inspección Técnica, conjuntamente con profesional/es encargados de proyecto de arquitectura y especialidades, coordinará visitas, las cuales serán informadas previamente al contratista, quien deberá dar las debidas facilidades de acceso y seguridad a estos representantes. Las observaciones que estos representantes deseen efectuar en estas visitas, deberán ser comunicadas a la ITO designado por la Municipalidad de Nuñoa, quien coordinará las respuestas y tomará las acciones que considere necesarias para atender dichos planteamientos.

PLANOS AS-BUILT

De acuerdo a los planos entregados, el contratista deberá entregar al finalizar la obra, una copia de los planos en papel y digital con la fiel copia de lo finalmente ejecutado en el proyecto. Esto incluye los planos de arquitectura y especialidades.

MANTENCIÓN DE LA OBRA

Será responsabilidad del Contratista la vigilancia y cuidado de las obras, hasta por el plazo de 5 días siguientes a la fecha de término fijada en el contrato. Durante el plazo en referencia será de cargo del contratista cualquier merma o deterioro que pudiere producirse a las obras, así como el costo que demande su mantención.

OBRAS PROVISIONALES

INSTALACIÓN DE FAENAS

Incluye todas las instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato, correspondiente a la construcción del proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN SEDE JV N° 35”, comuna de Nuñoa. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.

Se solicita al mandante pueda facilitar como mínimo:

- Oficinas: De acuerdo a necesidades del contratista como mínimo se deberá incluir en esta oficina los tableros necesarios para montar el legajo de planos de la obra y guardar los antecedentes administrativos de la obra.

- Camarín y servicios higiénicos: Se consulta un recinto destinado a camarín y otro o el mismo dotado de servicios higiénicos y los artefactos correspondientes de acuerdo con la cantidad de obreros de la obra.

- Bodega de materiales: De acuerdo a necesidades de la obra, deberá asegurar la adecuada protección de los materiales contra daños causados por la intemperie, o cualquier otro deterioro o merma.

- Talleres de trabajo: Se construirán los talleres de trabajo para faenas de enfierraduras, carpinterías, etc., mediante cobertizos convenientemente cubiertos y protegidos.

Será responsabilidad del mandante proveer las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía adecuada para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra, requiriendo cubrir los pagos por consumos, garantías, derechos municipales y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales.

El contratista debe garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto. Los derechos por ocupación de vías serán de cargo del contratista en caso de ser requeridos. Se deberá mantener en todo momento la obra ordenada y aseada.

El contratista podrá obtener el agua potable y la energía eléctrica que la obra demande de las instalaciones existentes, realizará las conexiones y extensiones necesarias para su uso y cancelar el consumo respectivo.

CIERRO PROVISORIO (MALLA RASCHEL) MIN. DE 2M DE ALTO

Se contempla la instalación de un cierre provisorio de altura 2,0 m en base a pilares existentes ubicados a una distancia máxima de 3 m, a cubrir con malla de cierre para lo cual se ocupará el tipo "RACHEL VERDE", debiendo contar con una puerta al exterior. Se aceptará algún otro diseño de cierre, previo V° B° de la ITO, entendiéndose que, tal límite y separe el área de trabajo de la obra con el entorno.

Se deberá proceder al trazado de cierre perimetral, para posterior ejecución donde se deberá instalar una malla tipo Raschel para alcanzar una altura de 2.1mt., fijada con la ayuda de alambre galvanizado corriente inchalam #14 y grapas galvanizadas, para asegurar la tensión de la malla Raschel. Se deberá considerar dicho cierre para toda el área a intervenir, más otros recintos que permitan almacenar y retirar materiales, escombros y herramientas solo al interior del área de trabajo.

No se permitirá almacenamientos fuera de la zona con cierre provisional.

OBRAS PRELIMINARES

LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO

ESCARPE Y LIMPIEZA DE TERRENO

Se deberán ejecutar despejes en el terreno, extracción de escombros, desmalezados, retiro de terreno natural (escarpe), retiro del portón y otros elementos existentes (según planos), y limpieza en general antes del inicio de cualquier faena de construcción. Parte del sustrato vegetal extraído en el escarpe, podrá ser reservado para la elaboración del sustrato de plantación de las obras de paisajismo. Todo el material excedente, deberá ser llevado a botadero autorizado, excepto aquellos que a juicio de la I.T.O. deban ser trasladados a bodega municipal.

Las áreas de acumulación de tierra y escombros se deben humedecer y cubrir con malla raschel, según lo indican las medidas ambientales. Se exige el lavado de las ruedas de los camiones, antes de iniciar el recorrido por las calles, asegurando que las cargas que producen polución permanezcan cubiertas con un toldo.

Deberá efectuarse un escarpe de profundidad variable en todo el terreno a intervenir, previa autorización y V°B° de la ITO.

TRAZADO Y NIVELES

Los niveles y trazados se ejecutarán de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos y se ejecutarán instrumentalmente. Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y lienzas uniendo estacas entre sí, trazando la totalidad de las obras sobre la representación, el cual se indicará con caracteres claros y pintura resistente a la intemperie.

El contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. El trazado de ejes y niveles deberá ser aprobado por el arquitecto proyectista y la ITO mediante indicación expresa en los respectivos Libros de Obra.

Será de responsabilidad del contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra un Punto de Referencia en algún elemento inmóvil.

REPLANTEO GEOMÉTRICO

Antes de iniciar las obras el contratista deberá realizar un replanteo del área a intervenir. En base a dichos antecedentes, el replanteo del proyecto deberá adecuarse para conservar una máxima armonía y proximidad con el diseño, considerando su correcta adaptación con el terreno y para salvaguardar la existencia de las especies arbóreas, los empalmes con los elementos y niveles existentes, la correcta evacuación de las aguas lluvias y el correcto ingreso a los accesos peatonales y vehiculares. Se deberán considerar dentro de esta partida, todos los ajustes necesarios para garantizar estos objetivos, tanto geométricos como altimétricos.

Una vez efectuado el trazado, en presencia del proyectista respectivo y con el visto bueno de la ITO se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de obras. Debiendo el contratista entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno, de ser necesario, según requerimiento de la ITO.

A.- OBRA GRUESA

1 Extracción techumbre existente

Se deberá realizar el retiro de todas las obras excedentes que no formen parte de la estructura que se conservará y realizará mantención, además del retiro de todas las planchas de cubierta existentes. Se considera el retiro de toda la cubierta y sus sistemas de anclaje existentes. Se tomará precaución eventuales ductos eléctricos o probables cañerías, de tal forma de respetar su ubicación original.

El área deberá quedar limpia de polvo y escombros para la ejecución de la próxima partida.
(Solo aplicable a cubiertas sin asbesto cemento)

2 Retiro de material

Todas las piezas resultantes de la extracción anteriormente especificada, deberán ser llevadas a botadero autorizado, excepto aquellos que a juicio de la I.T.O. deban ser trasladados a alguna bodega municipal. Será costo y responsabilidad del contratista el retiro de la totalidad de escombros resultantes de esta partida.

B.- Reposición cubierta

1 Preparación Estructura de techumbre, contempla reposición de piezas en mal estado, considera levantar cercha para más pendiente (Según Planos)

Para materialización de la nueva cubierta se contempla la revisión de cada perfil tubular cuadrado 40x75x3mm y los refuerzos de 150x100x4 mm para la protección de fondo, según planos de arquitectura indiquen. Estos se revisarán visualmente y se realizarán pruebas mecánicas para evaluar cada cordón de soldadura, labores que deberá realizar un técnico certificado, según norma técnica de la especialidad.

Se pondrá especial énfasis en la terminación de las soldaduras de uniones, que deberán ser reforzadas en caso de ser necesario para asegurar su adecuada terminación, esto es, deben ser desbastadas y/o pulidas dejando la superficie completamente lisa libre de escorias generadas en el proceso. Estos refuerzos de uniones se realizarán con soldadura 6011 como mínimo. Las uniones a tope deben ser biselados en "v" para lograr uniones fuertes. Solo se aceptarán cordones continuos por todo el perímetro de la unión.

2 instalación Planchas Zinc Ondulado 0,4 mm

Se instalará cubierta de zinc alum onda estándar de 0,40 mm. Las fijaciones, que irán en el punto más alto de la onda, se aplicarán en toda la cubierta con tornillos galvanizados, golillas de neopreno y golilla metálica de 2 1/2". Se deberán respetar los ductos de ventilación y pasadas de estructuras, asegurando su correcto sellado con manta de hojalata debidamente afianzada desde el nivel de cumbrera hasta 0,3 m, pasado el elemento y remachadas y con sello de poliuretano tipo sikaflex. El traslape entre planchas en el sentido longitudinal será de 1 ½ onda mínimo y en el sentido transversal será de 0,15 m. mínimo. El distanciamiento de las fijaciones longitudinalmente será de 1,2 m como máximo y transversalmente 3 por plancha.

B.1 Hojalatería

1 Forro

En encuentros de cubierta con muros y otras estructuras, se contempla instalación de forro de Fe galvanizado de 50 cm. de desarrollo. Éstos serán sellados con silicona neutra, de modo que queden completamente sellados y luego se aplicarán remaches a mínimo 8 cm.

2 Canaleta hojalatería

Se contempla la instalación de canaletas de fierro galvanizado, de espesor mínimo 0,35 mm conformada en taller por medios mecánicos, de 0,35x300x3000 mm, de costura soldada al estaño o emballetada y en longitud de acuerdo a los largos de la plancha y a facilidad de manipulación. Las uniones serán fijadas con soldadura al estaño y/o silicona neutra. Debe tener una pendiente de 1 %. Para mejora la unión entre planchas estas se soldarán y remacharán con remaches de aluminio cabeceados. La instalación incluye las boquillas, tapa canales, abrazaderas, ganchos de soporte y uniones de canal.

Se usarán abrazaderas de la misma materialidad de la canal, ésta se fijará mediante tornillos galvanizados de 8x1 ¼", sobre el Tapacán y bajo las planchas de la cubierta. La distancia entre las abrazaderas no podrá ser mayor a 0,6 m. Su ubicación quedará expresada en plano de arquitectura de techumbre.

3 Unión Canaleta

En el punto de unión con la canaleta existente, se deberá realizar un encuentro tipo unión en fierro galvanizado, de espesor mínimo 0,35 mm conformada en taller por medios mecánicos, de 0,35x300x3000 mm, de costura soldada al estaño o emballetada y en longitud de acuerdo a los largos de la plancha y a facilidad de manipulación. Las uniones serán fijadas con soldadura al estaño y/o silicona neutra. Debe tener una pendiente de 1 %. Para mejora la unión entre planchas estas se soldarán y remacharán con remaches de aluminio cabeceados. La instalación incluye las boquillas, tapa canales, abrazaderas, ganchos de soporte y uniones de canal.

4 Bajada de Agua

Bajada de aguas lluvias de fierro galvanizado, de espesor mínimo 0,35 mm conformada en taller por medios mecánicos, de $d=0.10\text{m}$. o de sección rectangular de 300 mm. de desarrollo, de costura soldada al estaño o emballetada y en longitud de acuerdo a los largos de la plancha y a facilidad de manipulación.

Las uniones serán soldadas al estaño y/o silicona neutra, para sellar la unión en los acoplamientos y asegurar la estanqueidad, se usará silicona neutra. Se acoplarán verticalmente, introduciendo las llegadas en las bocas receptoras de la pieza siguiente.

La instalación incluye las boquillas, tapa canales, abrazaderas, ganchos de soporte y uniones de canal.

Las abrazaderas serán de la misma materialidad, se fijarán mediante tornillo galvanizados de 8x1 1/4" sobre tarugo y se emballetará en la parte posterior. La distancia entre las abrazaderas no podrá ser mayor a 1.5 m.

5 Sello de atraque a muro

En toda la extensión de encuentro entre hojalaterías y muros u otras estructuras, se deberán realizar sellos de atraque. Éstos serán sellos en cordón de silicona neutra y/o sello de poliuretano tipo sikaflex, de modo que queden completamente herméticos.

B.1 Exteriores

1 construcción Radier acceso vehicular (Sobre nivel y encuentro Acceso)

Bajo los pavimentos contemplados en el proyecto, según lo establecido en cada partida y detalles, tales como pavimentos blandos y duros, se consulta la ejecución de una base granular. El material a utilizar deberá estar constituido por un suelo del tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

Los materiales para base granular (estabilización hidráulica) cumplirán con los requerimientos indicados en 2 y 4.2 del Manual de Carreteras volumen 8.1. Las granulometrías deberán ajustarse a una de las siguientes bandas: TM-50b, TM-50c o TM-25 de la Tabla 8.101.1.B; del mismo manual, el porcentaje de chancado, no deberá ser menor que 50%, su tamaño máximo absoluto será de 40 mm y su índice de plasticidad máximo será de 4%.

Los materiales para base granular (estabilización hidráulica) cumplirán con los requerimientos indicados en 2 y 4.2 del Manual de Carreteras volumen 8.1. Las granulometrías deberán ajustarse a una de las siguientes bandas: TM-50b, TM-50c o TM-25 de la Tabla 8.101.1.B; del mismo manual, el porcentaje de chancado, no deberá ser menor que 50%, su tamaño máximo absoluto será de 40 mm y su índice de plasticidad máximo será de 4%.

El espesor de la base estabilizada de los pavimentos de hormigón simple tendrá un espesor mínimo 5 cm; en cuanto a los pavimentos reforzados, pavimentos blandos, y pavimentos duros la base estabilizada será mínimo 10 cm, a excepción que se indique lo contrario en plano de pavimentación.

La base se compactará con placa vibradora de 100 kg de peso estático o rodillo, humedeciendo el material hasta obtener la D.M.C.S. solicitada. Se considera efectuar un ensayo de Densidad "In Situ", cada 300 m² como máximo, se controlará preferentemente a través del ensayo del cono de arena.

Se deberá efectuar los rellenos necesarios, para lograr los niveles aptos para ejecución del proyecto. Esta partida deberá ser evaluada por el contratista de acuerdo a las condiciones propias del terreno y en forma previa a su entrega. Todos los materiales que integran el relleno deberán estar libres de materias orgánicas, pasto, hojas, raíces u otro material objetable. El material de relleno deberá contar con visto bueno de la ITO. El material de relleno colocado en capas deberá corresponder al tipo de suelo y al equipo de compactación a emplear. En todo caso, el espesor máximo de la capa compactada será de 0,15 m para suelo fino (arcilla limo); de 0,20 m para finos con granulares y de 0,30 m para suelos granulares.

Podrá aumentarse el espesor de la capa a compactar, si se dispone de equipos modernos y se presenta la debida justificación comprobada en una cancha de prueba, lo que será verificado en terreno por la ITO.

En la formación de las diferentes capas de rellenos se podrán aceptar bolones de tamaño máximo igual a los 2/3 del espesor compactado de la capa y en una proporción tal que quede uniformemente distribuida, sin formar nidos ni zonas inestables. Las capas de rellenos deberán ser compactadas al 95% de la D.M.C.S. del Proctor Modificado, NCh 1534 II – D, o al 80% de la densidad relativa, NCh 1726, según corresponda.

Se deberá considerar un hormigón G25 90-20-10 en espesor de 12 cm y malla ACMA C-139, se construirán sobre una base estabilizada de 20cm, convenientemente compactada con placa vibradora. El CBR para esta última será mayor o igual a 60%. Para la ejecución de obras de pavimentación de acuerdo a lo detallado en planos de arquitectura para las rutas accesibles, el hormigón a utilizar en obra, se deberá conseguir en planta de hormigón y deberá ser controlado por laboratorio para medir su resistencia a la compresión a los 28 días. La empresa Constructora deberá entregar los Certificados de Laboratorio Autorizado.

El hormigón deberá cumplir con durabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma NCh 170 Of. 85.

MEZCLADO

El mezclado y posterior revoltura de los materiales será de tipo mecánico, con un tiempo mínimo de mezclado de 1.5 min

TRANSPORTE

Desde el lugar de preparación del hormigón hasta el lugar de colocación se podrá efectuar en camiones mezcladores, camiones agitadores o camiones corrientes, en este último caso, las tolvas serán lisas y lo suficientemente estancos para evitar escurrimiento del mortero, complementariamente el hormigón se cubrirá superiormente para reducir la acción del sol y del viento. La tolva se limpiará luego de cada viaje.

COLOCACIÓN

El hormigón se depositará sobre la base en su ubicación definitiva, evitando la segregación y se esparcirá uniformemente de preferencia con equipo mecánico.

COMPACTACIÓN

La compactación se efectuará mediante cercha vibradora de superficie complementada con vibradores de inmersión preferentemente a ambos lados de la losa, a una distancia aproximada de 0.30 m. del molde.

CURADO

El curado del hormigón se efectuará inmediatamente a continuación de la etapa anterior. El compuesto de curado se aplicará a toda la superficie libre del pavimento mediante pulverizadores. La relación de aplicación del compuesto por unidad de superficie o el espesor de la membrana deberá regirse por las indicaciones del fabricante. Al retirar los moldes laterales, los costados de las losas que queden expuestas deberán ser protegidos inmediatamente con un tratamiento de curado igual al aplicado en la superficie. Complementariamente se recomienda el uso de techos móviles que impidan la acción directa de los rayos solares, aumenten la humedad relativa y disminuyan la velocidad del viento sobre la superficie del hormigón. (Esta recomendación tiene carácter de obligatoria en las calzadas, en condiciones ambientales severas, como temperatura ambiente superior a 25°C).

2 Conservación Alero y Estructura Existente, contempla pilares metálicos

Se considera refuerzo y reemplazo de la estructura del alero y sus partes o piezas de la estructura de techumbre en mal estado, por piezas de pino impregnado (NCh 819-ipv) de similar cuantía. Esta reparación se aplicará solo si es estrictamente necesaria, se prioriza por mantener la estructura existente fijadas mediante clavos de 4".

3 Provisión e instalación Cerámico Antideslizantes Exterior Alto Tránsito

La cerámica será antideslizante de alto tráfico tipo línea cordillera 33x33, color claro a definir con ITO. Se utilizará adhesivo Bekrón en polvo o similar de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en la totalidad del reverso de las palmetas, en un espesor de 5 mm. Posteriormente será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Se utilizarán separadores en cruz de 3 mm. El fragüe será similar al color de la cerámica correspondiente. Se verificará la nivelación del pavimento, así como también los cortes, atraques y encuentros con el pavimento existente de pasillo, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar las líneas en ambos sentidos de las canterías y la homogeneidad del fragüe. La instalación se hará sobre la superficie del radier nivelada, seca, y libre de polvo o restos de empaste o mortero. Se cuidará de no humedecer los cerámicos antes aplicar el adhesivo, y por ningún motivo eliminar el excedente o parte del adhesivo ya sea preparado o en polvo, por el desagüe o redes de alcantarillado.

4 Construcción de radier circulación peatonal (Nivelar para cerámico)

Se consulta un N.P.T. igual al recinto continuo (salones principales). Se tendrá especial cuidado en rellenar con material libre de escombros y con piedras de hasta 2" de diámetro para no poner en riesgo los nuevos o existentes tendidos de alcantarillado agua potable y gas licuado de existir. El hormigón de radier será de un hormigón G25 90-20-10 en espesor variable según niveles de encuentro con los recintos, considerando una malla ACMA C-139, se construirán sobre una base del radier existente, o una base estabilizada debidamente compactada según consideraciones del ítem B.1.1: Construcción Radier acceso vehicular (Sobre nivel y encuentro Acceso).

5 Cierre frontones Baño y Cocina con planchas de Internit y yeso cartón

Se consulta la correcta instalación de planchas de Fibrocemento en todo el exterior de baños y cocina, según planos, a recubrir con plancha yeso cartón al interior de los mismos recintos, como revestimiento de muros. Estas planchas se instalarán previa fijación de montantes y elementos estructurales de acero galvanizado tipo Metalcon.

6 Instalación Luminarias Led (Recambio canalización y cableado)

Los accesorios y artefactos se entregarán completos, sin fallas y funcionando. Se cuidará escrupulosamente la calidad de su presentación. Todas las lámparas consultan los correspondientes equipos compuestos por tubos Led. Todas las tapas de artefactos se colocarán una vez pintadas las superficies; no se aceptarán elementos manchados o sucios. Los circuitos de enchufes e iluminación se activarán mediante los interruptores, y además revisarán y repondrán los cableados y sus ductos respectivamente.

7 Provisión Portón Corredera Acceso (Según Detalles EETT Planos)

Se consulta la reposición del portón vehicular de acceso, por un portón de corredera, la puerta va confinada entre pilares metálicos de sección cuadrada 75x75x2, recortando el riel inferior, portón de corredera, va sobre rieles o perfil L 30x30x3mm mediante rueda de 85mm como mínimo. La altura será igual a las existentes o definido por la ITO de acuerdo a cota de terreno. Se contempla anticorrosivo mínimo 2 manos, con remate esmalte opaco en pilares y rejas, color de acuerdo a lo convenido con mandante e ITO.

C.- ASEO GENERAL DE LA OBRA

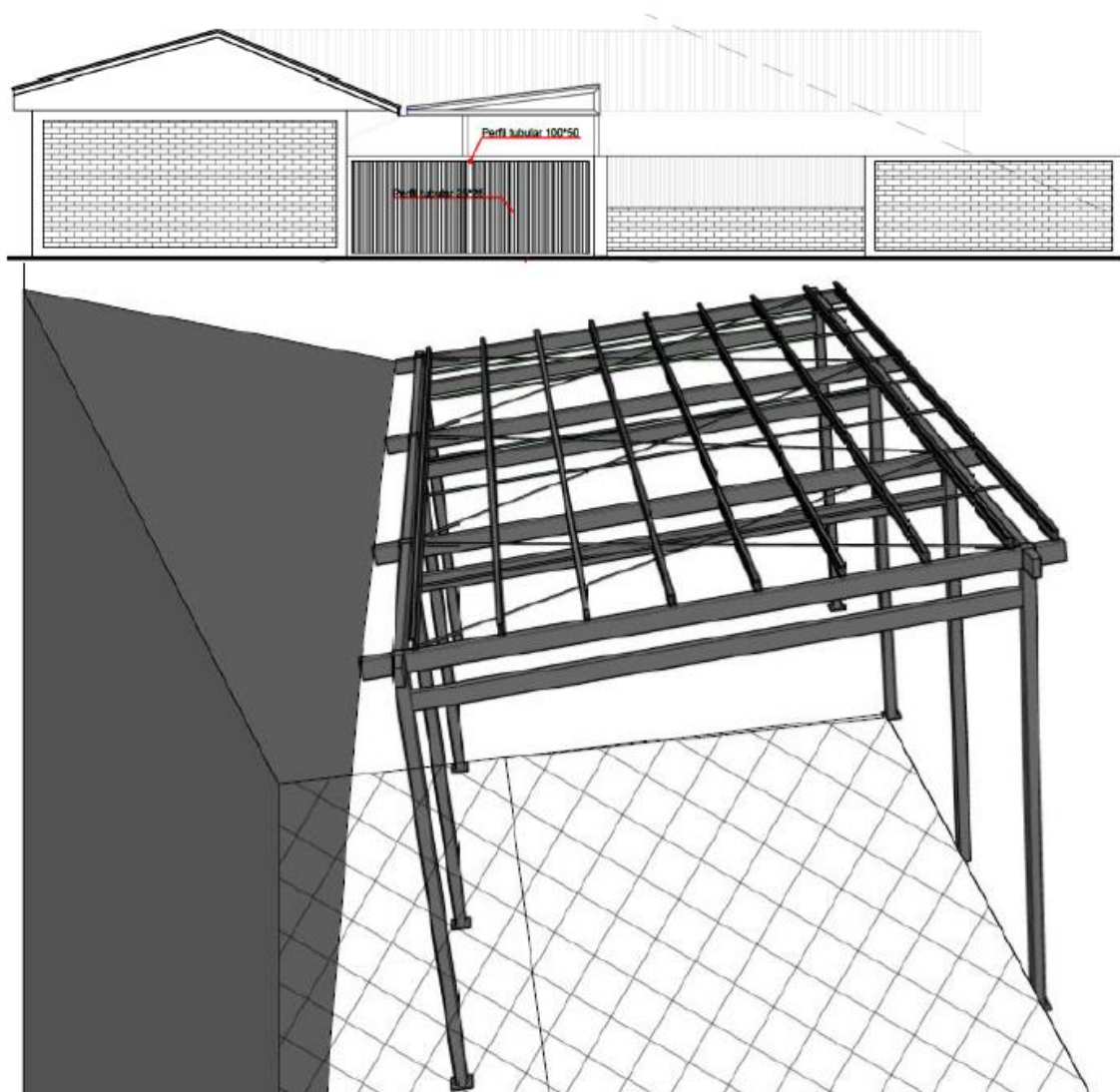
1 Aseo y entrega final

En esta partida el contratista deberá considerar, al hacer entrega de todas las obras del presente contrato, que éstas se encuentren limpias de todo vestigio, manchas o escombros.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados. El contratista no podrá tener más de 48 horas los escombros en la obra, de modo contrario la ITO cursará la multa correspondiente.

Igualmente se debe considerar el retiro de todo tipo de instalaciones y construcciones provisionarias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.

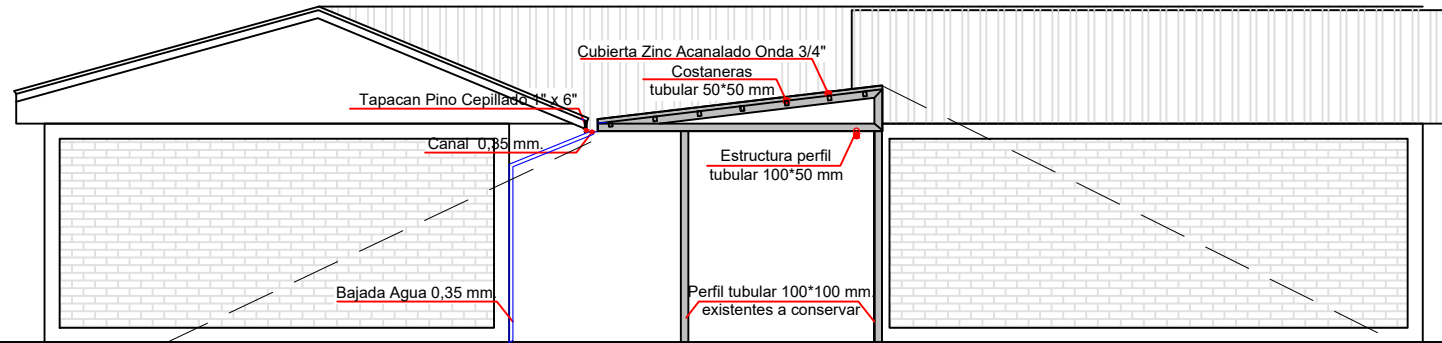
PLANIMETRIA



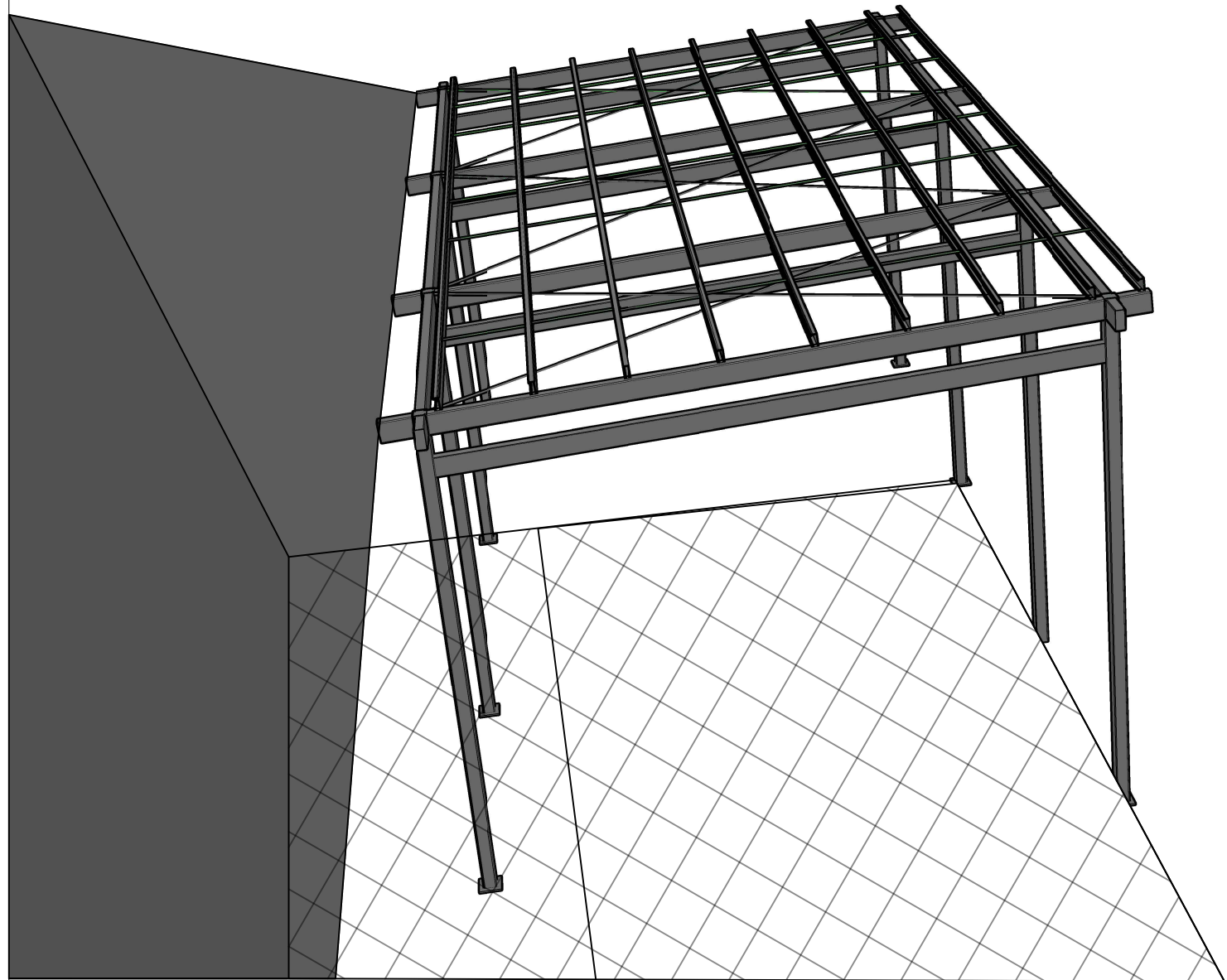
PLANTA COBERTIZO
ESC. 1:100



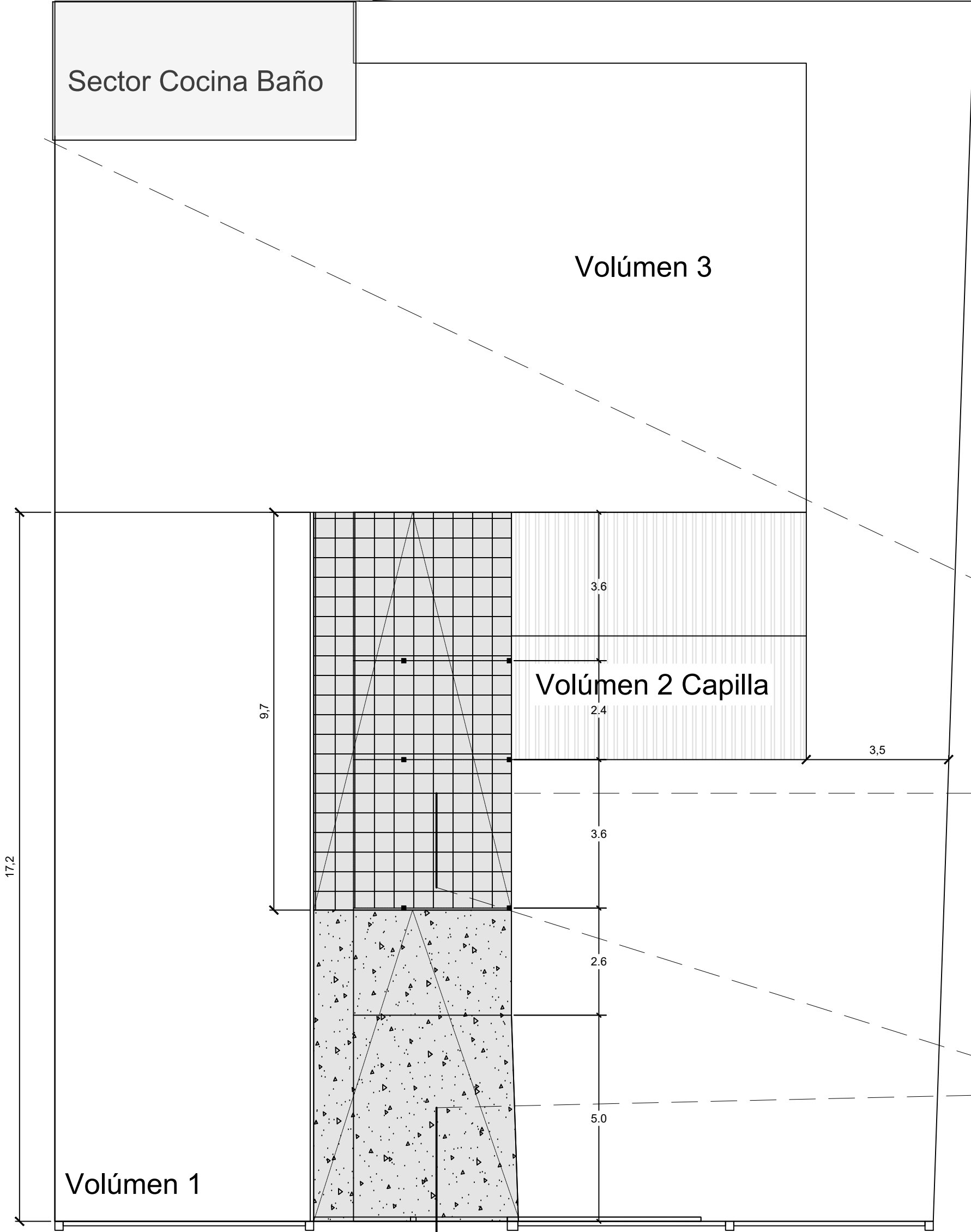
ELEVACIÓN COBERTIZO ESC. 1:100



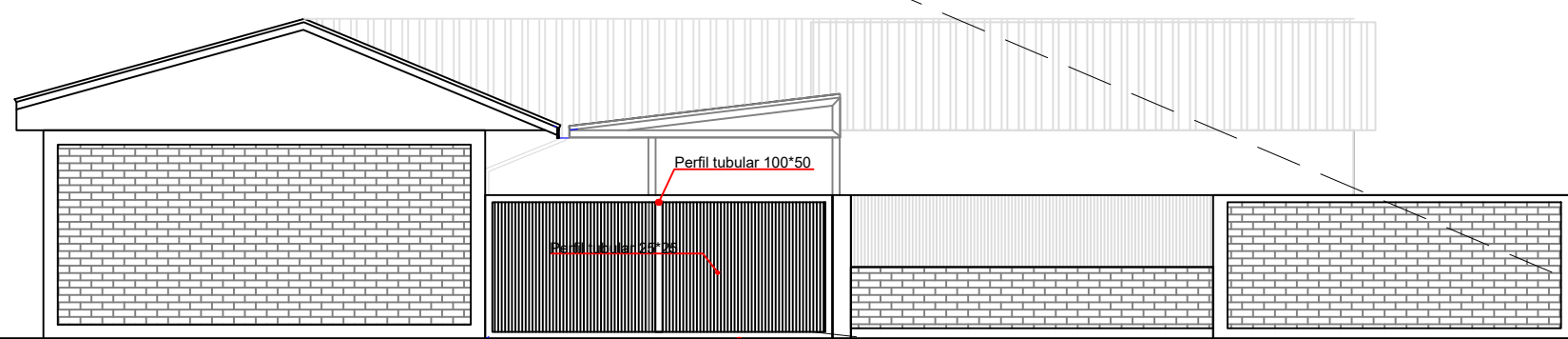
DETALLE ESTRUCTURA COBERTIZO



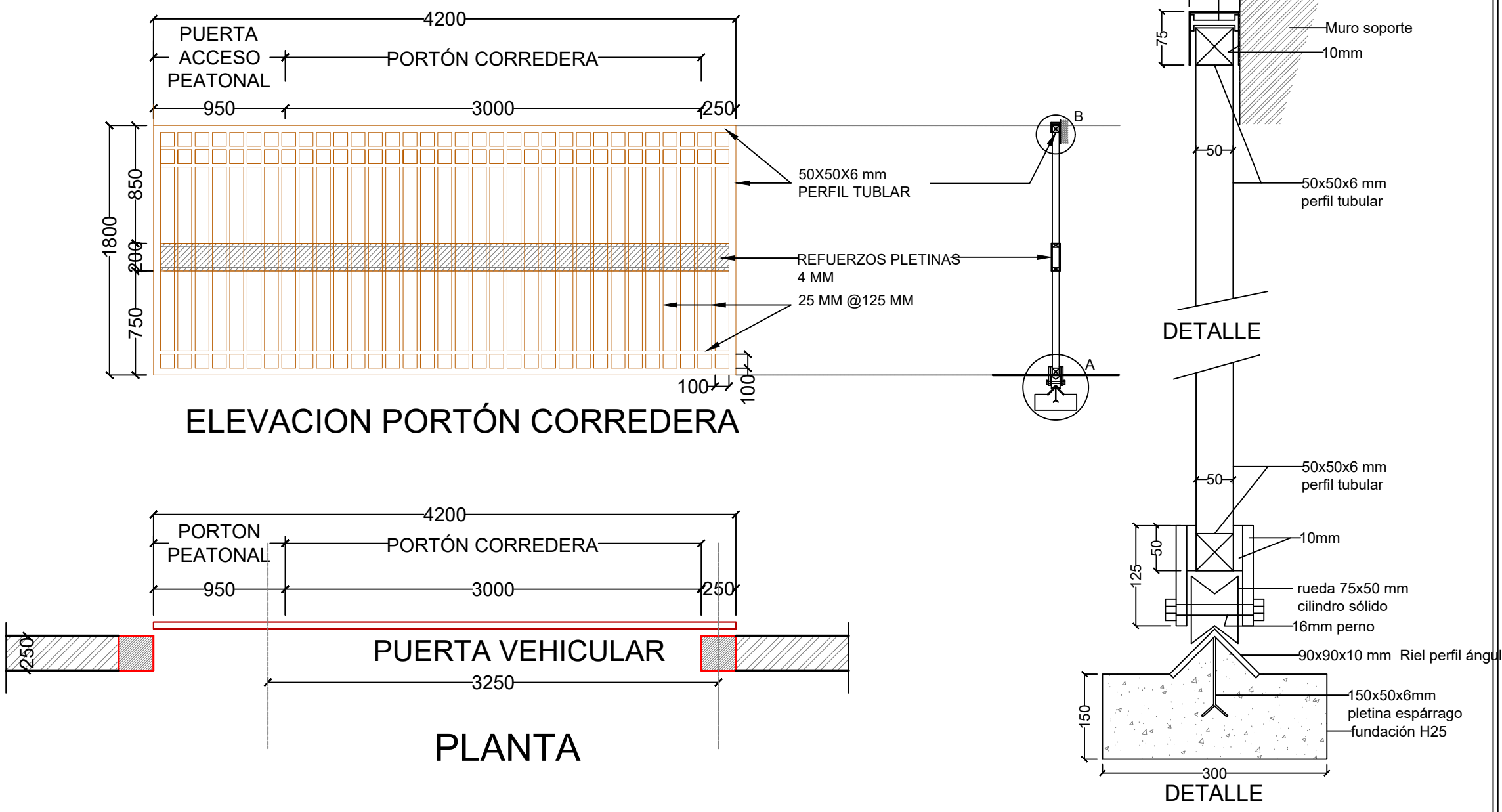
PLANTA PAVIMENTOS Y PORTÓN
ESC. 1:100



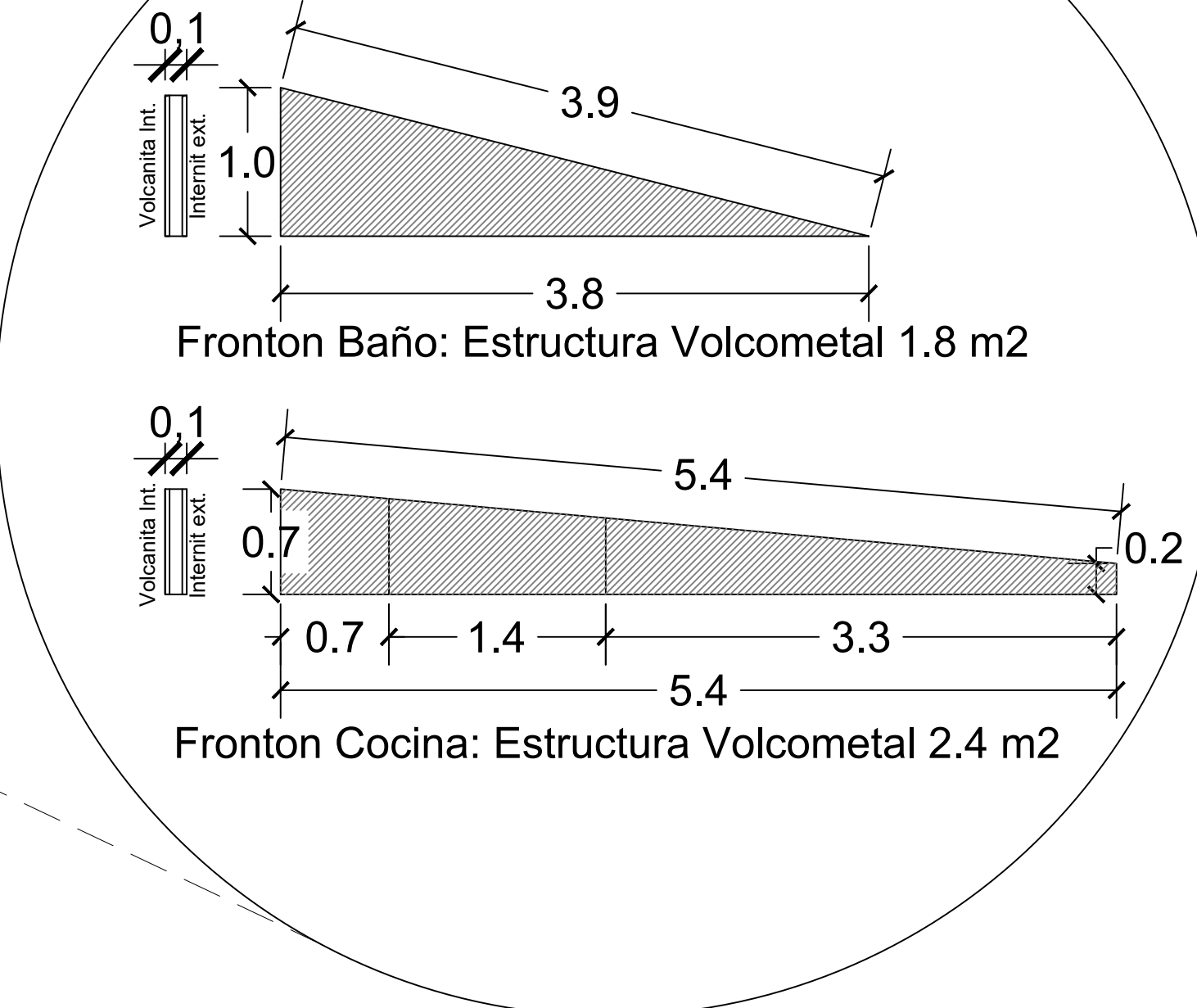
ELEVACIÓN PORTÓN CORREDERA ESC. 1:100



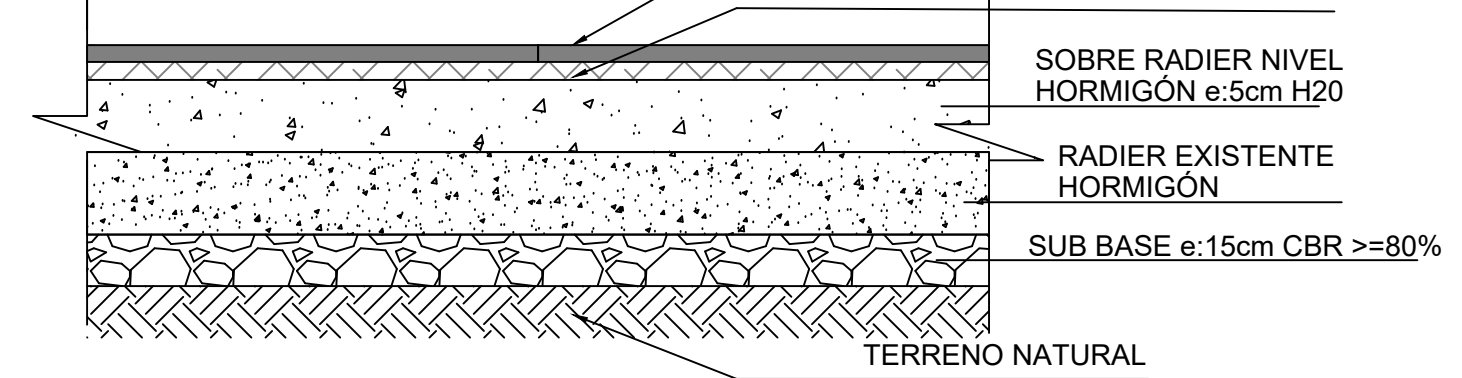
DETALLES PORTÓN CORREDERA



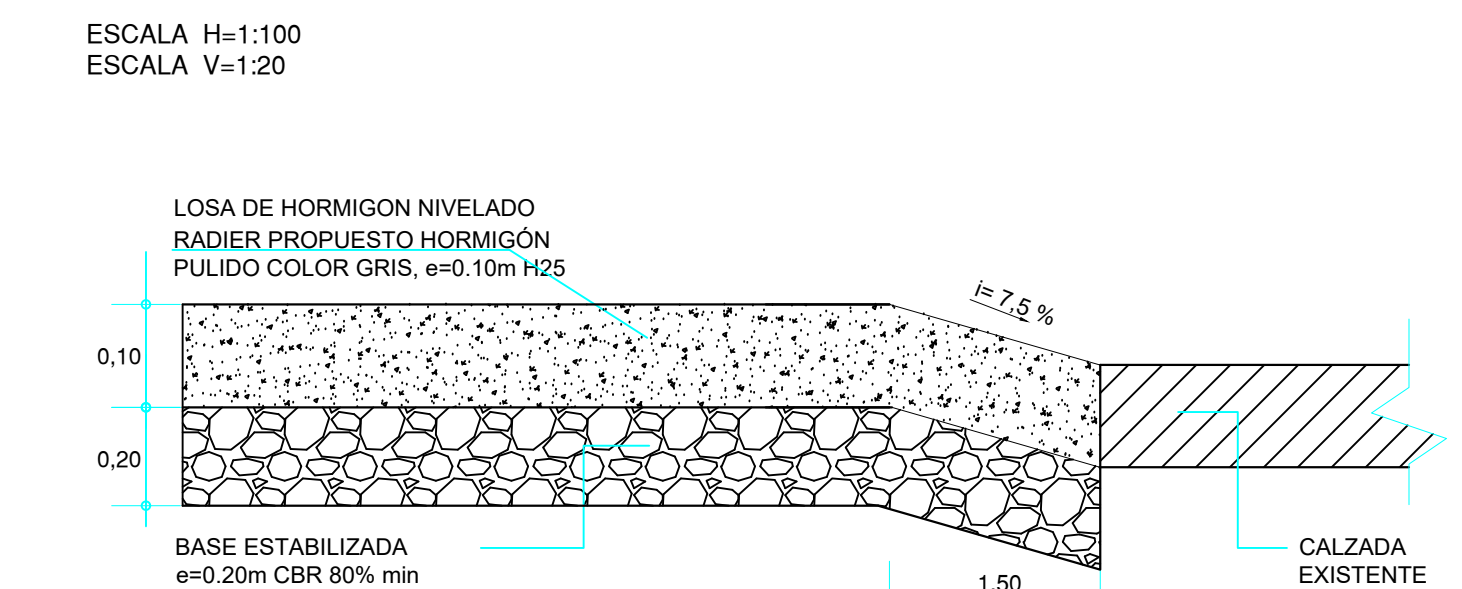
DETALLES
FRONTONES CIERRE
COCINA Y BAÑO



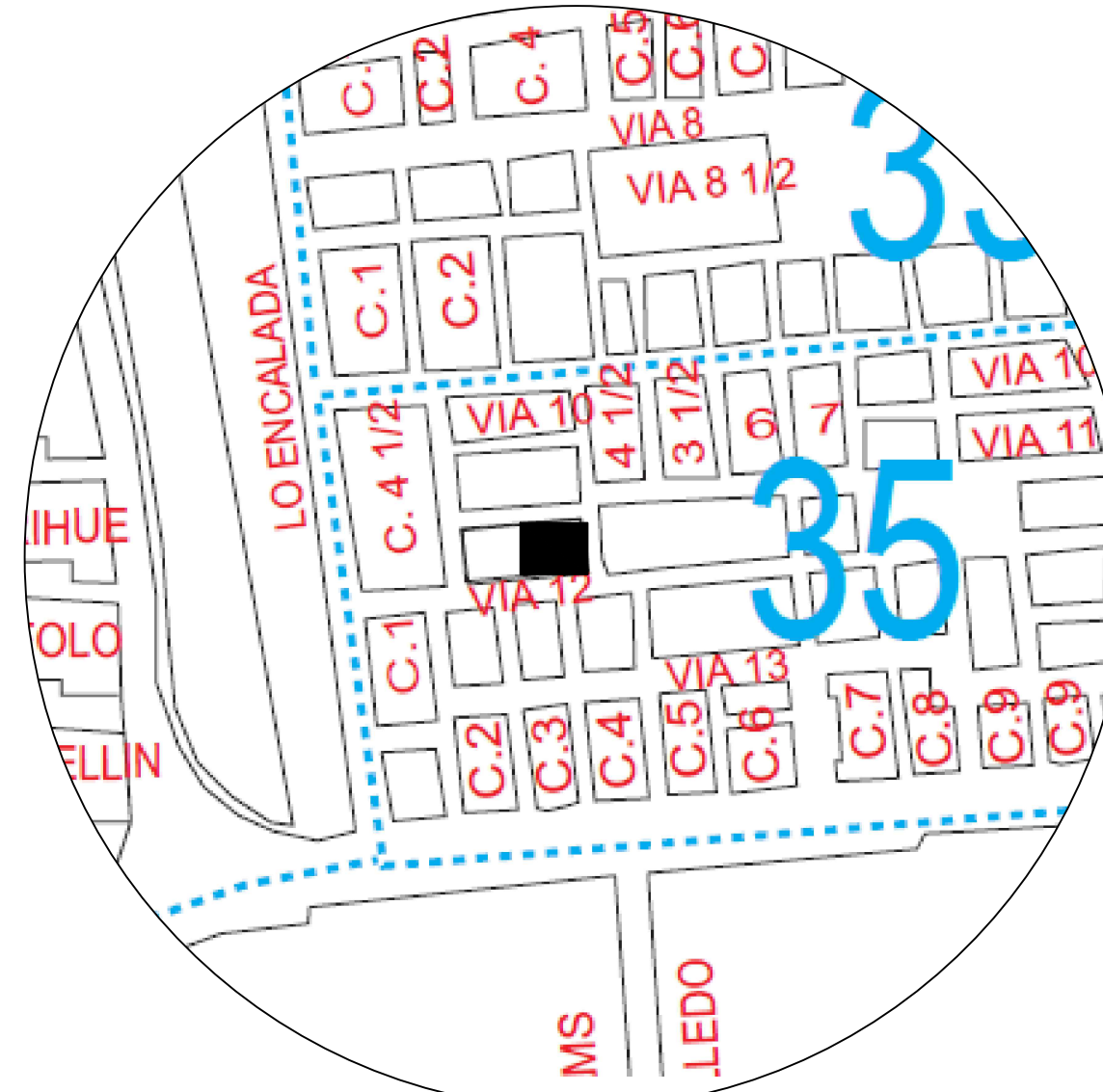
CORTE LEVANTAMIENTO DE RADIER
INSTALACIÓN CERÁMICA



CORTE LEVANTAMIENTO DE RADIER
ACCESO VEHICULAR



UBICACIÓN SEDE JV n°35



NOMBRE DEL PROYECTO:
**PROYECTO
Junta de vecinos
N°35 Ñuñoa**

UBICACION:
VIA DOCE 930, Ñuñoa, Región
Metropolitana

CONTENIDO:
PLANTA ARQUITECTURA ESCALA 1:100
ELEVACIONES ESCALA 1:100
DETALLES ESCALA 1:20
UBICACION

MANDANTE:

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CONSTRUCTORA:

FIRMA

ARQUITECTO:

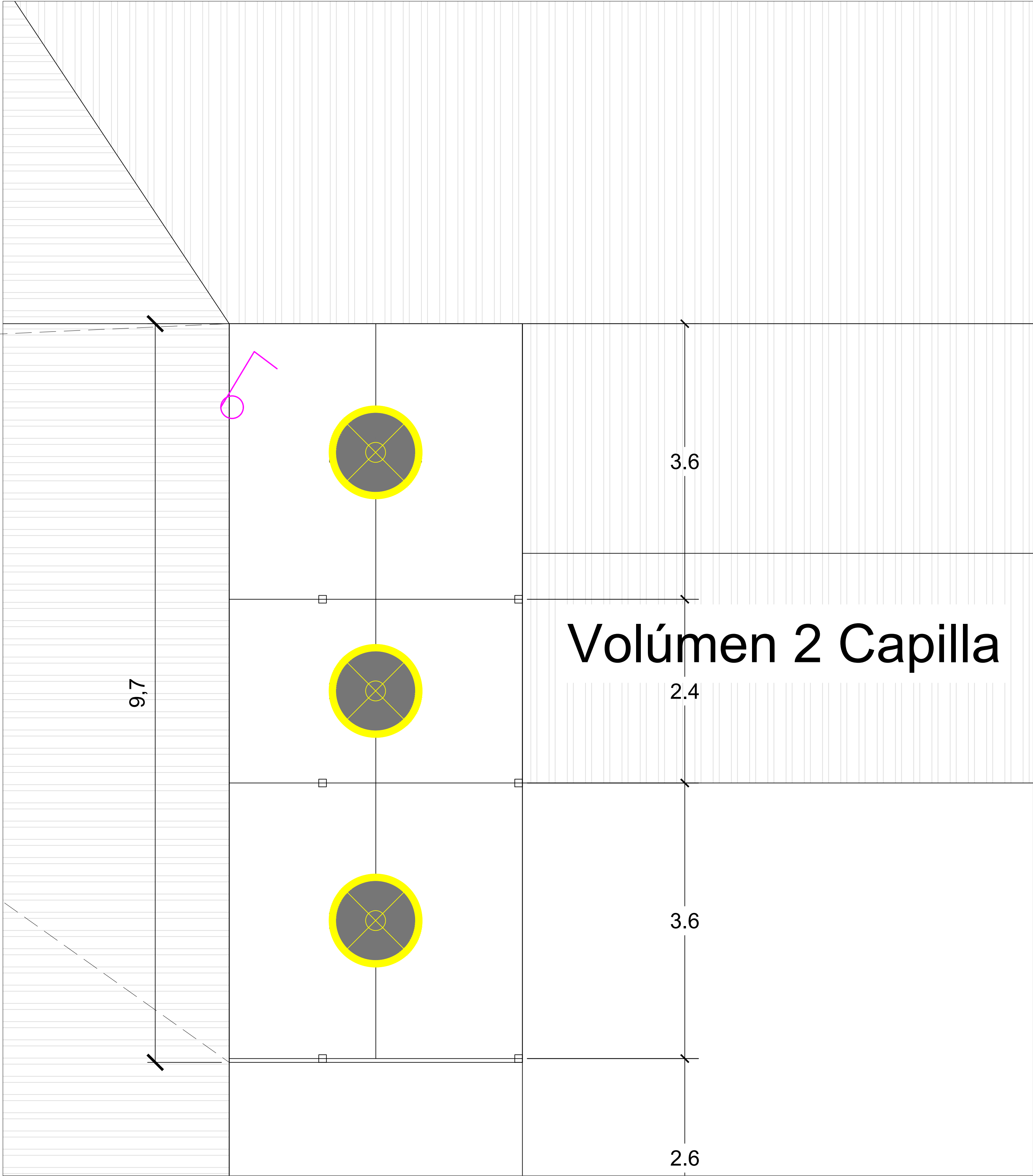
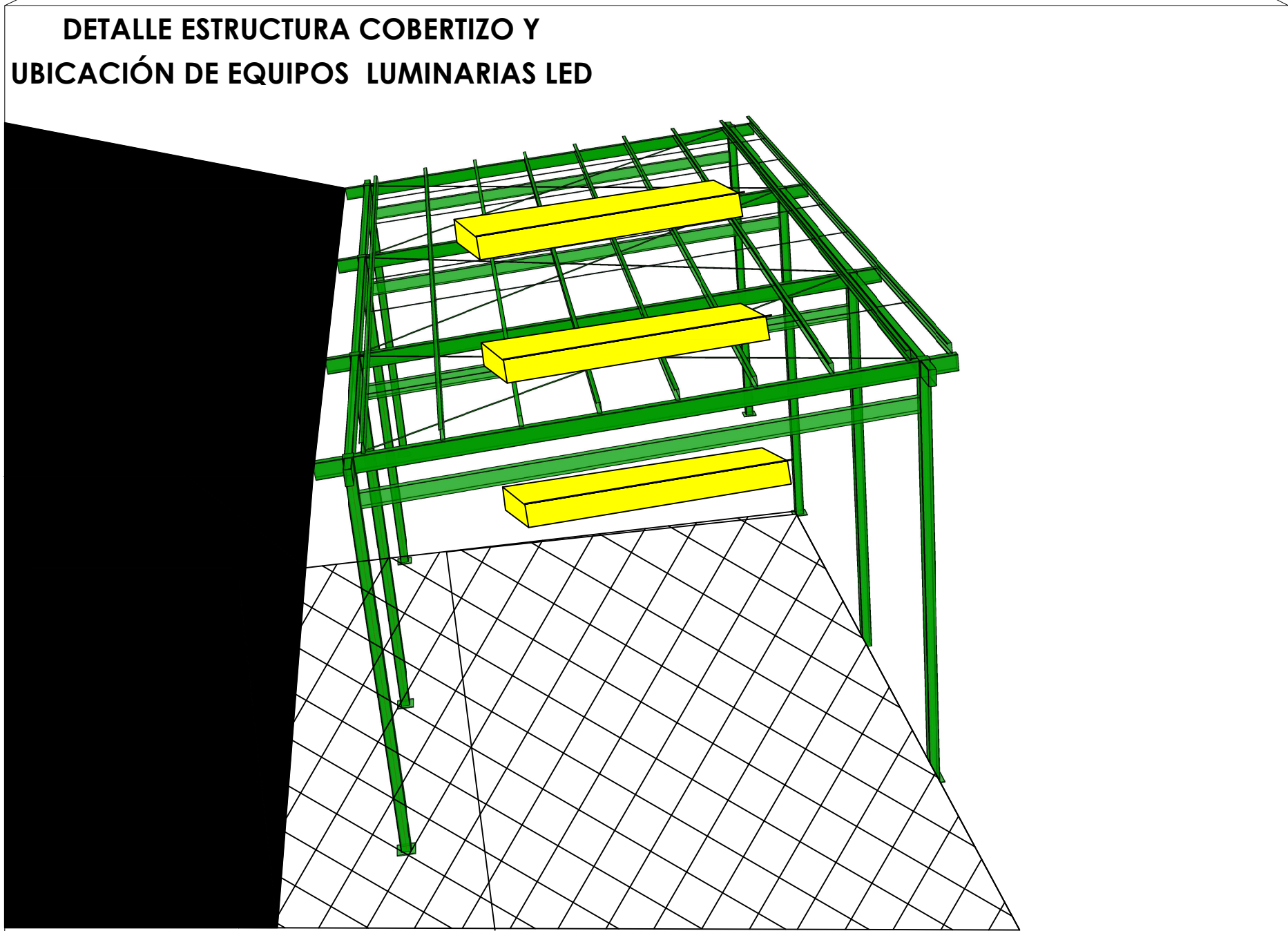
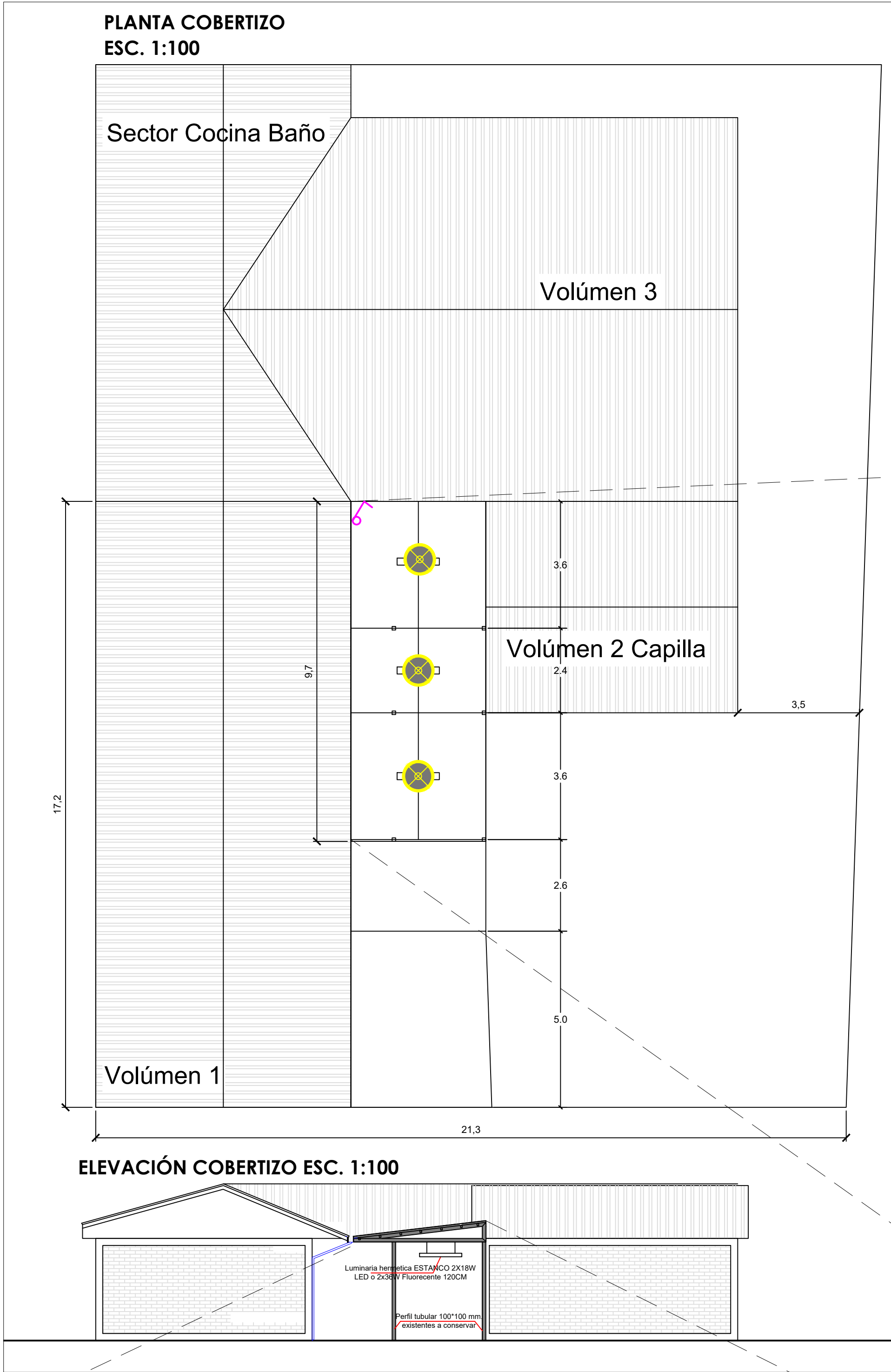
NOMBRE: OSCAR FELIPE MAUREIRA ZÚÑIGA
RUT: 14.161.592-0
FONO: 997314538
Email: felpemaureira@gmail.com

FIRMA

DIBUJO PLANO: OFM2

FECHA: AGO, 2022

LAMINA 01



DETALLES IMAGEN REFERENCIAL LUMINARIAS LED EN COBERTIZO



Luminaria hermética ESTANCO T8 IP65 2X18W
LED o 2x36W Fluorecente 120CM

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO
Junta de vecinos
N°35 Ñuñoa

UBICACION:
VIA DOCE 930, Ñuñoa, Región Metropolitana

CONTENIDO:
PLANTA LUMINARIAS ESCALA 1:100
ELEVACIONES ESCALA 1:100
DETALLES LUMINARIAS ESCALA 1:50
IMÁGEN REFERENCIAL EQUIPOS LED

MANDANTE:

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CONSTRUCTORA:

FIRMA

ARQUITECTO:
NOMBRE: ÓSCAR FELIPE MAUREIRA ZÚÑIGA
RUT: 14.161.592-0
FONO: 997314338
Email: felipemaureira@gmail.com

FIRMA

DIBUJO PLANO: OFM2
FECHA: SEP. 2022

LAMINA 02

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION